

LA CRONICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXI.

Preios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porto, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Viernes 27 de Febrero de 1880.

Preios de insercion.—Anuncios á medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,005

Parte Oficial.

Día 23.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Hacienda.—Reales decretos fecha 21 nombrando director general de Impuesto á D. Carlos Grotá, que lo es de Propiedades y derechos del Estado; en su lugar á D. Francisco Martínez Corbalán, gobernador civil de la provincia de Sevilla y ex-diputado á Cortes, y director general de Rentas estancadas al diputado á Cortes D. Eduardo Garrido Estrada.

—Real orden fecha 9 disponiendo que las operaciones de embarque y desembarque que se practican en los puntos de Sada, Puente de Porco y Miño (Coruña) con documentación de la aduana de Ferrol se autoricen y documenten por la de Betanzos.

Gracia y Justicia.—Real orden fecha 19, nombrando para el registro de la propiedad de Belchite, de cuarta clase, á don José Gabriel Picado, que desempeña el de Medinaceli.

—Otra fecha 20, admitiendo la renuncia que por motivos de salud ha presentado el registrador de la propiedad de Caspe D. Juan Esteban Gordoá, sin perjuicio de la causa que se le instruye, y jubilando á su instancia al de Coria, don Fernando Molina.

Ultramar.—Resoluciones respecto al personal de Gracia y Justicia dictadas en Enero.

Subsecretaria de Gobernacion.—Se excita á las comisiones provinciales para que en las declaraciones de soldados eviten por cuantos medios puedan, aunque para ello tuvieran que demorar algo la declaración definitiva del soldado dudoso, el perjuicio que se irroga al Estado, á los interesados y á las familias con el gran número de individuos que ingresan en los

cuerpos del ejército y á los pocos dias regresan á sus casas por excedentes de cupo ó exenciones, á los cuales hay que pagar viajes y haber y pan del mes correspondiente.

JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA.

Como son tantas las ideas contradictorias emitidas sobre la anulacion de la eleccion de Ayuntamiento, hecha en esta capital en Mayo de 1879, copiamos del *Boletín de la Revista de Tribunales*, cuyo último número llega á nuestras manos hoy, las siguientes observaciones.

Listas electorales.

Segun el espíritu de la ley de 20 de Agosto de 1870, las listas electorales constituyen la verdad legal, desde el momento que se han publicado en la forma dispuesta por dicha ley sin que nadie haya presentado reclamacion alguna dentro del plazo marcado por la misma; y por consiguiente, no puede anularse la eleccion de un Ayuntamiento hecha con arreglo á dichas listas, si se pide la nulidad por defectos de éstas siempre no se haya reclamado contra ellas en el plazo referido; todo sin perjuicio de la accion popular para exigir la responsabilidad criminal al Ayuntamiento por los vicios ó defectos de que aquellos documentos adolezcan. (Real orden 27 Enero 1880, G. 10 Febrero.)

Ayuntamientos.

Procedimiento para la declaracion de incapacidad de los Concejales.

Aunque ni la ley Electoral de 20

de Agosto de 1870 ni la Municipal vigente, al preceptuar que cesaran en sus cargos los Concejales que dejasen de tener las condiciones que las mismas señalan, establecen el procedimiento que ha de guardarse, ni á quién compete declarar si existen ó no las incapacidades que se denuncian, por una larga y no interrumpida jurisprudencia, se halla de terminado que los Ayuntamientos son los que en primer término deben resolver estas cuestiones, oyendo las defensas de los interesados; que contra estas decisiones se puede apelar ante la Comision provincial, y luego por infraccion de ley ante el Gobierno. En el caso de que el número de Concejales á quienes afecte la denuncia fuere tal, que los no comprendidos en ella sean en menor número que el exigido por la ley para constituirse en sesion, el Gobernador debe designar entre las personas que anteriormente hubieren pertenecido al Ayuntamiento, las que hayan de reemplazar á los que no puedan tomar parte en la discusion y votacion del asunto, debiendo presidir el acto el Teniente ó Concejil del Ayuntamiento existente á quien corresponda sustituir al Alcalde, si tambien afecta á éste la pretension de incapacidad. (Real orden 31 Diciembre 1879, G. 12 Febrero 1880)

Suspension de Alcaldes y Concejales.

El proceder de un Alcalde al no remitir, contra lo mandado, una certificacion relativa á las cédulas de amillaramientos, constituye una falta grave; pero corregida con el máxi-

mun de la multa señalada por el reglamento respectivo, no puede imponérseles además la suspension del cargo. El apremio dirigido contra los individuos de un Ayuntamiento en concepto de segundos contribuyentes, no es nunca motivo de suspension con arreglo á la ley, sino que á lo mas, podrá serlo en ciertos casos, de incapacidad, de la que conocen en primer término los Ayuntamientos enalzada ante las Comisiones provinciales; y no pudiendo entender en su propia incapacidad el Ayuntamiento interesado, debe el Gobernador nombrar otro para este único y exclusivo objeto, compuesto en la forma que señala el art. 46 de la ley Municipal. (Real orden 31 Octubre 1879, G. 12 Febrero 1880.)

Declaracion de nulidad de sus sesiones y acuerdos.

No corresponde al Ayuntamiento mismo, sino á su superior gerárquico, á excitacion de aquel ó de cualquier particular, la declaracion de nulidad de sus sesiones y de los acuerdos en ellas tomados. (Real orden 3 Enero 1880; G. 12 Febrero.)

Incapacidad de los Concejales.

Para los efectos del caso 4.º del art. 43 de la ley Municipal, no cabe reputar como contrata el encabezamiento para el pago del impuesto de consumos. (Real orden 10 de Enero de 1880, G. 14 de Febrero.)

Arbitrios municipales.

Establecida la exencion del pago de un arbitrio á favor de los vecinos

—14—

cosa, sino que deben considerarse los Síndicos como nuevos procuradores de la Comunidad de regantes, estando todas las fuerzas del poder del Sindicato, en el hecho de ser la expresion de la voluntad de esta Junta, para lo cual deben celebrarse, periódicamente, como se establece en los artículos 238 y 239 de la antigua y de la moderna ley de aguas respectivamente. La época en que deben celebrarse las juntas generales que constituyen toda la vida del Sindicato, debe hallarse marcada en las ordenanzas, de lo cual se prescinde en las del Sindicato de Almería, así como la obligacion ineludible en el mismo Sindicato, de reunir juntas generales extraordinarias, cuando las circunstancias lo aconsejen, y de lo que, bajo ningun pretexto debe prescindirse. Pensar otra cosa es separarse completamente del espíritu y tendencias de la Ley, que no ha podido pensar nunca que estas cuestiones se resuelvan únicamente por el Sindicato, encontrándose muy léjos de suponer que las prehistóricas ordenanzas y Reglamento del Sindicato de Almería, sean la única legislacion posible en esta materia.

Las modernas ideas han traído modernas tendencias, y nos han dado, por fortuna, una legislacion popular y casi democrática, en abierta oposicion, con lo antiguo y rancio de ciertas instituciones que ya han desaparecido para siempre.

¿No parecia pues natural que al presentarse tan serias dificultades, con la escasez de aguas, llámase el Sindicato la junta de la Comunidad, y ella fuera la encargada de resolver esas cuestiones, justamente cuando no se podia presentar ninguna que hiciera mas necesario este llamamiento? Nada de esto ha sucedido.

—15—

Finalmente, no discutimos aquí solo el importe de lo que quiera retribuirse á los que fueron relojeros y acequeros de la fuente Redonda, lo que discutimos es la personalidad de los labradores, y hacemos presente la inoservancia de lo preceptuado en las leyes que rigen esta materia.

Sobre todo, en un país pobre hasta lo sumo, castigado por crecidísimos impuestos, donde no hay aguas, ni para las necesidades de la vida, y donde el mismo nombre de Sindicato debiera causar estrañeza.

Hechas estas consideraciones, pasamos á fijar los siguientes:

Puntos de hecho.

1.º Que las aguas de la fuente Redonda, destinadas al riego, corresponden todas al propio tiempo, al abastecimiento de la poblacion, lo cual hace que los riegos no puedan considerarse como permanentes.

2.º Que la fuente Redonda es tan escasa en aguas, que apesar de corresponder por completo, desde el dia diez y seis de Julio al abastecimiento de la poblacion, se ha tenido que prescindir de ella, procurándose el agua en pozos y norias, hasta el punto de tener que habilitar la de la llamada «huerta de Santa Rita», y hacer un acueducto con este objeto.

3.º Que no solo la fuente es escasa en aguas, escaseando al propio tiempo las probabilidades de riego, sino que toda el agua que la fuente proporcione en adelante, como la poca que ha proporcionado desde el 16 de Julio, corresponde, como dejamos dicho, al abastecimiento de la poblacion; y así se desprende del acuerdo del Ayuntamiento, mandando reunir á los primeros contribuyentes para autorizar la venta de ciertos valores, que han de destinarse á la cons-

de un pueblo determinado, deben considerarse comprendidos en ella los que tienen casa abierta y cultivan por sí fincas de su propiedad en el mismo pueblo, toda vez que los propietarios forasteros gozan la consideración de vecinos, en cuanto se refiere á la administración económica municipal, según está declarado por R. O. de 30 de Noviembre de 1876. (R. O. 30 de Enero de 1880, G. 14 Febrero.)

**FERRO-CARRIL
de Linares á Almería.**

El día 7 del corriente mes se publicó como ley en *La Gaceta* el proyecto de la línea férrea de Linares á Almería.

Han pasado 20 días y en vano hemos esperado que se publique la subasta.

Rogamos á los diputados y senadores de la provincia, así como á los de la de Jaén y Granada, interpongan su influencia cerca del Ministro de Fomento Sr. Lasala, para que le dé vida al expediente de subasta, ya que á ellos se les debe principalmente el que se lleve á cabo tan interesante mejora, que vendrá á regenerar en gran parte nuestras arruinadas comarcas.

Ya lo saben nuestros diputados y senadores, ya lo sabe el país que espera con ansia el resultado de esta grandiosa obra.

¡Ahora, ó nunca! ¿Qué se espera? ¿Qué las empresas acuden? Ellas acudirán, y sino acuden, nada habremos perdido, ni creemos que sea dificultad para sacar el camino por segunda vez á subasta. La provincia espera esto con ansia; acabemos de una vez. Si vienen las empresas, como creemos que vendrán, por los pasos que hay ya dados cerca de la Junta, la provincia esculpirá mañana en grandes lápidas y en letras de oro y bronce el nombre de las personas que hicieron bien por ella. Si se saca á subasta y las empresas no acuden, no por eso, será menos su agradecimiento hacia las mismas personas, y no tendrá que quejarse ni maldecir de nadie sino se-

guir sufriendo su desventura, y á la Junta despues toca inquirir las causas que se opongan á la realización de tan interesante obra, trabajar y poner cuanto esté de su parte para que desaparezcan los obstáculos que encuentre, cual cumple á personas que han recibido un cargo difícil y espinoso y que requiere un gran patriotismo á toda prueba.

Acabo de una vez tanto y tanto entorpecimiento, tanta traba, y salga por último la provincia de su desencanto para saber en definitiva á qué ha de atenerse hoy que no encuentra mas que ruina en sus comarcas, hambre en los pueblos y sed de trabajo en todos los jornaleros que emigran á centenares, por que en su país no pueden encontrar el sustento de sus familias.

Ni el proyecto ni la provincia creemos que ganen nada no activando el expediente de subasta, que, como hemos dicho, es esperado por varias empresas.

Miscelánea política.

Dice *El Liberal*:

«Primer sermón de cuaresma en el campo de la política.

Orador mas ó menos sagrado *La Gaceta Universal*.

Tema del ilustrado padre campista: la fusión de lo infusible.

Pero que el ilustrado colega olvida sin duda en su regocijo, fundado en las ilusiones que por el momento acaricia; que el tema de la union lo ha sacado á plaza en otras ocasiones, sin éxito provechoso. Los durmientes de entonces, continúan aletargados con sus esperanzas exclusivistas y monopolizadas.

Porque hay abismos que no se llenan con artículos y discursos.»

Hace ocho días hoy justamente que se llevaron al Congreso la cuestión referente al asalto del tren de Andalucía, y algunos diputados interpelaban al gobierno sobre la falta de vigilancia que se notaba en algunas partes, y especialmente en los montes de Toledo.

El gobierno, que si no lo sabe todo, desmintió en redondo que allí,

en los montes de Toledo, hubiera partidas de malhechores, y así quedó el asunto.

Pero las partidas de bandidos existen, y la seguridad personal continua amenazada, y los intereses públicos se hallan comprometidos, diga lo que quiera el gobierno.

Y si no, véase lo que dice el siguiente despacho telegráfico del gobernador civil de Ciudad-Real recibido anoche en los centros oficiales:

«Me acaban de comunicar que algunos criminales de los que vagan por la sierra de Toledo, han aprovechado la ausencia de la Guardia civil, del pueblo de Fuente el Fresno y han cometido algunos excesos en varias casas del mismo, retirándose á la vez al interior de la sierra de esta provincia.

Acompañado del jefe de la guardia civil y fuerza del mismo cuerpo, salgo esta noche en el tren-correo para Mallogon, con objeto de perseguir á los criminales y averiguar lo que haya ocurrido.»

Hasta otra.

A los que suponen que no existe unidad de miras entre constitucionales, centralistas y amigos del general Martinez Campos, los aplaza *La Gaceta Universal* para un acontecimiento político no muy lejano.

Si es deseo, tendrá escaso valor, si es noticia, habria que convenir en que el Sr. Cánovas debe comenzar á pensar por donde viene la muerte.

El Sr. Orovio es para *El Fénix* el Morfeo de la situación.

Hace dormir, es verdad.

Sino que como los contribuyentes se acuestan sin cenar la mayor parte de las noches, gracias á su excelencia, ven entre sueños la procesion de los ángeles.

Poco falta ya para que el Sr. Orovio nos haga ver á Dios.

Y entonces acabaremos de ser felices.

La Correspondencia de España habia dicho que *El Mundo Político* variaría de actitud.

A lo cual contesta este colega que ni en breve, ni tarde, ni nunca

cambiará de actitud política; que moderado histórico ha sido, moderado histórico es y moderado histórico será hasta su muerte.

Para mortificación del conde de Toreno: ¿no es verdad, estimado colega?

Noticias Generales.

Madrid 24.

Parece que los señores Moret y Preadergast y Echegaray consumirán dos turnos contra los presupuestos generales, y los señores Labra, Portuondo y Vazquez Queipo, los de Ultramar.

La proposición incidental que apoyará hoy en el Congreso el señor Ochando, está redactada en los siguientes términos:

«Los diputados que suscriben ruegan al Congreso se sirva declarar que el señor ministro de la Guerra, al refrendar el Real decreto de 13 del actual sobre supernumerarios del ejército, en su artículo 6.º, no ha tenido presente el artículo 13 de la ley constitutiva del ejército, y se halla comprendido por consecuencia en el art. 16 de la citada ley.

»Palacio del Congreso 21 de Febrero de 1880.—Federico Ochando.—Antonio Daband—Bernardo Portuondo.—Julio Apezteguia.—Antonio del Moral.—Pedro A. Torres.—Eduardo Basselga.»

Leemos en nuestro apreciable colega *La Gaceta Universal*:

«A los que suponen que no existe unidad de miras entre constitucionales, centralistas y amigos del general Martinez Campos, les aplazamos para un acontecimiento político no muy lejano.»

Mañana publicará *La Gaceta* el decreto dando nueva organización al regimiento Fijo de Ceuta, así como el extenso reglamento que á él acompaña.

También ha aprobado S. M. varias propuestas de jefes y oficiales para recompensar servicios prestados en la isla de Cuba.

Conforme en todo con las declaraciones del ex-ministro de Marina Sr. Pavia en el Senado, se halla el general Martinez Campos, al decir de sus amigos, y así lo ha manifestado á varias personas de su

trucción de un acueducto que recoja todas las aguas de la fuente Redonda, lo cual todo se haya acordado.

4. Que en confirmación de lo que dejamos dicho y consecuencia de la traída de aguas el 16 de Julio, el Ayuntamiento ha acordado que se recojan las llaves de las taquillas y que se cierren con piedra y mezcla todas las paradas, como así lo están en Alhadra y en todas las demas propiedades, cuyo riego correspondan á esta fuente.

5. Que durante el verano anterior, así como en otros años, el Ayuntamiento ha tomado en la fuente Redonda más horas de agua de las que le pertenecen de ordinario, distrayéndolas como es natural, del riego que debieran hacer en las huertas y en las vegas.

6. Que desde hace cuatro ó cinco años y aun antes, hasta el mismo día 16 de Julio, no se han hecho nunca los riegos en la forma que está prescrito por las ordenanzas, de lo cual se desprende que ni antes ni ahora se han podido considerar estos riegos como permanentes.

7. Que los relojeros y acequeros, por estas causas, vienen desde hace mucho tiempo, dejando de prestar el servicio en las condiciones á que se hallan obligados.

8. Que los relojeros y acequeros desde el 16 de Julio no han prestado en absoluto ningún servicio.

9. Que si llegaba á hacerse riego antes de esa época por el agua comprada por los labradores, en la fuente del pueblo de Benahadux, los relojeros y acequeros han obligado á que se les pague, sin estar autorizados para ello, 3 rs. por cada una de las horas de agua.

canzar retribucion mucho mas considerable que la que pudiera corresponderle por el Sindicato; así es, que de ningún modo llegó á ser aflictiva su situación, y que con los productos que en este y otro sentido se proporcionaron, pueden sobradamente prescindir de lo que creyeran corresponderle por el Sindicato, en aquellos meses en que no han prestado ni han podido prestar trabajo alguno, como disminuirle el sueldo en aquellos otros, en que el trabajo no ha sido ni con mucho el que corresponde á los compromisos anteriormente contraídos.

Fuera de que no es á nosotros á quien corresponde estudiar la manera de cómo los susodichos empleados deben procurarse mayores y mas pingües rendimientos, no es esta la ocasión de exigirle la responsabilidad en que hayan incurrido, sino llamar la atención de la Comisión Provincial sobre el acuerdo en que se desestimó nuestro escrito de 9 de Setiembre último y por el que creemos lastimados nuestros derechos.

Sin embargo, algo mas diremos al Sindicato, y esto respecto á la importancia que debe tener la junta de la Comunidad, y cuya importancia, en nuestro concepto, se le viene negando.

El establecimiento de los Sindicatos no obedece á otra cosa, según se desprende fácilmente de la exposición de motivos de la Ley, que á dar personalidad á los labradores, constituyendo un tribunal nacido de la manifestación libre de los mismos labradores, que sea á la vez que tribunal, el mejor representante de sus intereses; así es, que viene á formarse como un régimen constitucional, donde la voluntad de los labradores es la única voluntad posible. Esa llamada á la junta de la Comunidad no quiere decir otra

intima confianza, proponiéndose hacer estas declaraciones en la Alta Cámara, cuando se inicie el debate político, que será en la primera sesión probablemente.

Gacetas.

«El Minero de Almagrera» nos ruega le digamos entre qué pueblos se han distribuido los 2.740,000 rs. que se han recibido en esta provincia, para los inundados.

¿Ignora acaso el colega nuestras constantes preguntas é interrogatorios para que se publiquen las cuentas por los encargados de la distribución de fondos, y que, sin embargo, nada se nos ha contestado?

El colega comprenderá por lo que le decimos, que nos es imposible complacerle.

Dice «El Tiempo» en su número del domingo 22 del corriente, que se ha suicidado el cajero de la Administración económica de Almería.

¡Buen rato habrán llevado los hermanos de nuestro amigo el Sr. Morcillo, que es el suicida, según *El Tiempo*, al leer en Madrid tan peregrina noticia!

El cajero de esta Administración económica, vive y goza de buena salud, sin habersele ocurrido la idea de firmar en el otro mundo la nómina de Febrero.

Los músicos y cantantes que tomaron parte en el entierro de Ayala en Madrid, se quejan de que no se le han pagado sus honorarios.

Vengan por aquí esos mozos y verán que hace ocho meses que no les pagan á los pobres cesantes del Municipio el mes de Junio.

Con que mal de muchos.....

Diálogos.

—Estuvo V. anteanoche en la serenata?

—Si señor.

—¿Y qué?

—Eso digo yo.—¿Y á mí qué?

* *

—Decía V.....

—Que esas son cosas de ellos.

—¿Y quiénes son ellos?

—Los mismos.

—Pero sepamos quiénes son los mismos.

—Pues los mismos son los que le aduaban antes.

¡Pobre señor!

Epigrama.

De plumas un polison
llevó al baile cierta dama;
mas rompieron su prision,
y en medio de un rigodon
el relleno se derrama.

Con su malicia traidora
lo estaba Juan observando,
y dijo á su amigo Mora:
—Mira, mira esa señora
las plumas que vá soltando.

L.

Dicen que tiene ya coche
Y fincas en Almería.

—Nació en su patria; aquel día
llovía, y era de noche,
Y sin embargo, llovía.

—¿Cómo ayer tan pobremente,
Y hoy con tanto lujo, Juana?
Sin duda, tú tienes gana
De dar que hablar á la gente.

—¿Qué razon te asiste, dí,
Para estar en ese puesto?
—¿Me lo preguntas á mí?
Verás como te contesto:
Estoy aquí «por que sí.»

—¿Cómo pudiste comprar,
Dime, tantos caseríos?

—¿Ignoras tú este cantar?

«Nuestras vidas son los ríos

»Que van á parar al mar.»

Como el de aquí.—Dice *La Paz* de Mércia:

«Las obras del teatro avanzan, ya están colocadas las columnas que sirven para los dos primeros pisos de localidades y se están colocando también las pilas intermedias en que han de apoyar las correderas. La cubierta del escenario

no ha de tardar muchos días en que erápice á colocarse, pues ya se están poniendo las correderas para el telar. Si tiene buenos ánimos el Sr. Alcalde, en 1880 podríamos ver inaugurado ese templo del arte.»

Disposicion.—Se ha circulado una real orden disponiendo que en Abril próximo se proceda en todas las provincias á nueva eleccion de habilitados del clero, pudiendo ser reelegidos los actuales, cuyos poderes terminan en 30 de Junio del presente año.

Donativos.—Dice *El Imparcial* que D. Enrique Romero Jimenez, director del *Correo Español* de Buenos-Aires, ha remesado otros 3,000 duros para socorrer á las victimas de las provincias inundadas de Levante, por medio de letra á la orden del Sr. Intendente general de la real casa, acompañada de una reverente exposicion á S. M., cuyo patrocinio se implora para mejor aplicacion de dicha suma en el benéfico objeto á que se destina. La expresada letra ha sidé endosada y remitida por el Sr. D. Bonifacio Cortés Llanos, intendente general de la Real Casa y Patrimonio al presidente de la junta de senadores y diputados que entiende en dicho asunto, ascendiendo hasta el día á nueve mil duros lo recaudado por el Sr. Romero Jimenez por cuenta de la expresada suscripcion.

Por la direccion general de Telégrafos se ha dirigido una circular á todas las estaciones telegráficas de Madrid y provincias, pidiendo nota del número de empleados del ramo á quienes haya tocado la suerte de soldados y no tengan excepciones que alegar, con objeto de que sean eximidos por el cuerpo.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha resuelto, de acuerdo con el de Hacienda, publicar en la «Gaceta,» como lo hace hoy el diario oficial la convocatoria llamando en el plazo de treinta días á las corporaciones religiosas que se crean con derecho á 155 acciones del Banco de España, que se hallan depositadas en la tesorería central.

Los nihilistas.—Un despacho de San Petersburgo dice que no se ha probado todavía que el grande incendio que se declaró en Moscou el día 21 sea obra de los nihilistas, pero que existen sospechas de que éstos no son ajenos al siniestro que ha ocasionado grandes pérdidas, particularmente de objetos de ciencia y arte en el Instituto, parque y museos.

Lo sentimos.—La niña Elena Nicolay se ha dislocado un pié en Cartagena.

Cafre.—La *Lealtad* de Granada dice lo que sigue:

«Anteayer tarde fué hallada en su casa una infeliz anciana de 90 años herida de alguna gravedad. Las heridas y contusiones le habian sido causadas por su nieto hombre de 39 años de edad y de pelo en pecho, evidentemente. El agresor fué capturado en el acto y puesto á disposicion de la autoridad judicial, la que castigará de seguro el atroz delito cometido.

Recompensas.—Han sido propuestos para el grado de capitán el teniente de la guardia civil señor Pujalde, y para cruces pensionadas los individuos del cuerpo que á sus órdenes prestaron tan señalado servicio en el asalto intentado dias pasados por una cuadrilla de criminales al tren de Andalucía.

Modista.—Acaba de llegar á esta, de Málaga, una señora modista que se encargará de hacer toda clase de bordados, así como trages de niños y señoras. Las personas que quieran honrarla con su confianza pueden avisar á la calle del Angel núm. 7.

Venta.—Se hace de un piano de media cola en buen estado y de varios muebles.

En la redaccion de este periódico darán razon.

Pildoras Hollovay.—Todas las naciones reconocen en este medicamento el asegurador de la salud. El ha sido para millones un manantial de esperanza, alivio y consuelo. La accion de dichas Pildoras es particularmente refrigerante y restaurativo en los casos de irritacion ó debilidad (provinientes de los excesos de cualquier género) y de postracion general del sistema. Ellos expulsan pronto de la organizacion corpórea toda partícula morbosa, y la restituyen su salud y vigor normales. Entre sus efectos se cuenta el de excitar el apetito, entonar el estóma-

go, desentorpecer la digestion y reanimar el espíritu. La esencia de las Pildoras Hollovay es llevada por la circulacion de la sangre á todos los órganos del cuerpo, en los cuales la mencionada medicina ejerce su influencia depuratoria.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 25 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Garrucha, cinco laudes.

De Cartagena, tres laudes.

DESPACHADOS.

Para Cartagena, vapor español José Perez.

Ademas 6 laudes.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA ENCANTADA.

SUBASTA.

Por acuerdo de la Junta directiva de la sociedad especial minera «Encantada,» se sacan á la venta en subasta voluntaria, los minerales existentes que produzca la expresada mina situada en el barranco del Chaparral, término municipal de Cuevas, en la actual varada solamente, ó por espacio de uno ó mas años.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, que admitirán hasta las seis de la tarde del día cinco de Marzo próximo, en la casa morada del Presidente accidental calle de la Reina, debiendo determinar en cada uno de ellos el proponente.

1.º Los precios concretos, ó tarifa de ellos.

2.º La garantia en firma abonada.

3.º Duracion del contrato á que aspire.

4.º La conformidad al pliego de condiciones.

Dicho pliego se halla de manifiesto en la casa del que suscribe en la repetida calle de la Reina.

La Junta directiva examinará las proposiciones presentadas, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, ó sea hasta la misma hora del día siete de Marzo, en la que hará la adjudicacion, si el precio, garantia y tiempo de duracion del contrato, son aceptables á su juicio, en cuyo caso lo manifestará al que haya suscrito la mas ventajosa, para que se formalice el contrato.

Almería 25 de Febrero de 1880.—El Presidente accidental, Luis Terriza.

SUBASTA.

Se hace de todos los efectos portencientes á la Sociedad de baile *Tersipcore*, el domingo 29 del actual casa del empresario calle del Arco núm. 5 de 12 á 1 del día.

EN EL ESTABLECIMIENTO DE LOS sucesores de D. Mariano H. Fernandez, Tiendas 5, se halla expuesto un magnífico surtido de las novedades mas selectas para señoras y caballeros. Para las primeras, ademas de la abundancia de dibujos en flecos, adornos y demas artículos que siempre han encontrado nuestros favorecedores tenemos hoy el gusto de presentar los modelos mas elegantes en Fichús negros de pamanería, procedentes de las mejores fabricaciones de Paris; encajes y entredoses blancos de la Archiduquesa.

Gran especialidad en perfumeria inglesa y francesa, guantes de seda y cabritilla y pecheras de doublé fino. Continuamos vendiendo baratos, los muebles de rejilla y camas de hierro inglesas, así como cuantos artículos son propios de nuestro establecimiento segun ya lo tenemos acreditado.

FÁBRICA DE HARINAS

DE SAN CRISTÓBAL.

Se venden á 22 50 rs. arroba 1.º, 22, 2.º y 21, 3.º.—Granada, 33.

SUBASTA.

El próximo domingo, 29 del corriente, de doce á dos de la tarde, tendrá lugar en casa de D. Miguel Lopez, calle de Granada núm. 130, la de una barca de jábaga con su bote, cuerdas, caldera y demas efectos de esta clase de embarcaciones, todo en muy buen estado. Su coste ha sido de 1.000 pesetas y se subasta por 500.

ANUNCIOS.

En el pueblo de Rioja, provincia de Almería se venden las fincas siguientes.

Primera.

Una hacienda, en la calle de los Huertos, Pago de la Fuente, conocida por la de los Cipreses, con su casa-cortijo, reparada y en perfecto estado de conservacion, con su parral, era y norria; esta hacienda ha sido recientemente medida, valorada y tasada, por el Perito agrimensor, con real título, Don Indalecio Morales y Alvarez, vecino de el pueblo de Pechina, y resulta tener la referida Hacienda de su total y justa medida, 42 tahullas de tierra y tres cuartas de otra en la que se halla un huerto cercado de tapias, poblado todo de naranjos, y de varios árboles frutales, con varios cipreses y se compone este de cuatro tahullas de tierra y tres cuartas de otra; que linda la espresada hacienda por el Norte con la rambilla llamada del Rey y con los herederos de D. Francisco de Paula Gomez; por Poniente acéquia madre; por Mediodia con D. Francisco Piqueras y la antigua carretera de Levante; por los precios y tasaciones porque han sido valoradas estas. Podrán acudir por medio de cartas para su informe en Granada, casa de D. Antonio Almagro, que es el encargado y autorizado por su dueño, que vive en el Carmen del Mauron, Algibe de Rodrigo del Campo, quien dará cuantos el pidan con exactitud.

Segunda.

Se vende igualmente otra Hacienda con su casa cortijo, parral, conocida esta hacienda por el cortijo de las Cuevas ó sea del Toril ó Peñones, que linda en el día con la nueva carretera del Puerto de Lumbreras; por el Mediodia con José Rodriguez, y Poniente con Bernardo Góngora y con D. José Leal de Ibarra y herederos del Sr. Marqués de Torrealta; esta hacienda es la que labró toda su vida el difunto Manuel de Mañas Almodovar; tiene esta hacienda de su cabal y justa medida 46 tahullas y tres cuartas, en la que se halla arraigada en la misma una preciosa Huerta poblada de naranjos y multitud de frutales de varias clases que tiene de cabida esta diez tahullas de tierra de riego, cuya Huerta tiene su Noria, con su gran Balsa, Ander correspondiente con su arte de hierro de construccion para sacar el agua para sus riegos de la misma, y además disfruta de propiedad de sus horas de aguas correspondientes de la espresada fuente del pueblo, de turno y tanda, y las otras 36 tahullas restantes son de tierras blancas de labores sin árboles, para trigos, cebadas, y demas cereales en general. Los precios, valores tasados de esta hacienda, como rentas y demas circunstancias, acudirán al referido Sr. Almagro, á dicha ciudad, como ya queda dicho arriba.

Tercera.

Se enagena igualmente otra hacienda en término de dicho pueblo, conocida por las Cañadas de Vela, que tiene de su completa y cabal medida esta, sesenta tahullas de tierras de riego, con 15 horas y cuarto de agua, de propiedad, de las de turno y tanda de la espresada fuente del pueblo de Rioja, en cuya hacienda se hallan en el día quinientos olivos, en su mayor parte campales y grandes, en la que arraigan varias higueras comunes y clases de frutales, entre ellos una parocera de higueras chumbas; que linda dicha hacienda con el monte de dicho pueblo y con el camino que sube á la sierra, y por la parte de abajo ó sea el Poniente, con la señora Doña Maria Búrgos, viuda del Sr. Beloy.

Precios y tasaciones y demas circunstancias, á dicho señor ya referido arriba, en la misma ciudad.

SUBASTA.

El día primero de Marzo próximo, se subastarán los minerales de la mina «Venus Amante,» en la presente varada, correspondientes al partido, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en casa del Presidente que suscribe, calle del Gallo, núm. 2.

Las proposiciones se recibirán en pliego cerrado hasta las dos de la tarde del citado día.

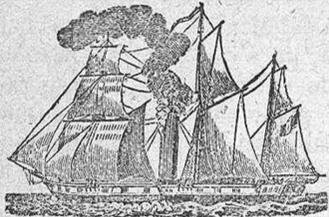
Almería 20 de Febrero de 1880.—Rafael Martinez.

DIARIO DE AVISOS

SERVICIO DE VAPORES

ENTRE

ALMERIA, ORÁN Y CARTAGENA.



Itinerario que ha de observar desde primeros de Marzo de 1880 el Vapor Español

VICTORIA.

Capitan D. José de Mesa.

Salidas de Almeria para Oran, todos los juéves á las 4 de la tarde.

Id. de Oran para Almeria todos los mártes, á id. id.

Id. de id. para Cartagena, todos los viérnes, á id. id.

Id. de Cartagena para Oran, todos los sábados, á id. id.

Se despacha por los Sres. D. M. Ruiz Reyes é hijo.

ALMACEN DE MÚSICA. PIANOS E INSTRUMENTOS

ÚNICO DEPÓSITO EN ESTA CAPITAL.

4. Alava, 4.

Gran surtido de las mas acreditadas Fábricas de Alemania, Paris y Barcelona, en pianos, órganos, armoniums, acordeones, violines, guitarras, bandurrias, flautas y toda clase de instrumentos y accesorios para los mismos.

Todos los instrumentos pueden pagarse por meses, variando el precio de las mensualidades entre 30 á 300 rs. según su coste.

Inmenso surtido de música y métodos y estudios de piano.

GRAN BIBLIOTECA MUSICAL DE LAS OBRAS MAS SELECTAS Y MODERNAS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Consta de tres secciones, eligiendo el suscriptor la que mas le convenga. En cada seccion se dará una entrega mensual y su precio es de 15 rs. trimestre.

SECCION PRIMERA.—Dedicada á los jóvenes pianistas: 12 páginas mensuales en fantasías, nocturnos, caprichos, melodías, vales, polkas, etc. (Fáciles.)

SECCION SEGUNDA.—El pianista moderno: 12 páginas mensuales de las mas bellas obras de concierto y salon. (Mediana dificultad y difíciles.)

SECCION TERCERA.—Museo clásico de los pianistas.—Un volumen mensual de las obras de los grandes maestros Mozart, Haydn, Beethoven, Mendelson, Chopin, Dusech, Hummel, Weber, etc.

CADA SECCION 15 REALES TRIMESTRE.

4, ALAVA, 4.

SALCHICHONES.

José Góngora, calle de Granada, núm. 30, ha recibido el rico salchichon fresco.

Tambien tiene buen bacalao y lo espera de Escocia, buen arroz, garbanzos y petróleo al pormenor.

GRANADA, 30.

CASA-PENSION ESCOLAR

POR UNA SOCIEDAD DE PROFESORES.

Establecimiento destinado á los jóvenes que frecuentan ó han de frecuentar en el próximo curso las cátedras de la Universidad central ó alguna de las escuelas facultativas de la córte; tiene por objeto mejorar la situacion material y moral de los señores estudiantes, y dar á los padres de familia la mayor garantia que puedan desear de que sus hijos no han de perder el tiempo ni se perderán á si mismos, como sucede con harta frecuencia, sino que, aplicados al cumplimiento de deber, ganarán sus cursos y seguirán sin tropiezo de ningun género.

Los que deseen plaza de pensionistas deben dirigirse desde luego á D. José P. Giró, fundador de la Casa-pension escolar, Espíritu-Santo, 6, principal, Madrid, quien mandará prospecto gratis al que los pida, dando además con mucho gusto todas las explicaciones y pormenores que deseen.

La Administracion de este periódico facilita gratis prospectos é informes á quien los pida.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto fisica como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Lóndres.

En Almeria, Gomez Talavera.

LA CENTRAL.

COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA.

Esta Compañia asegura contra incendios los edificios, moviliarios personales, é industriales, mercancías de todas clases, incluso el esparto en rama y labradoras de labranza, cosechas, ganados, fábricas, en fin todas las propiedades muebles é inmuebles que el fuego puede destruir ó deteriorar.

Agente general en esta capital y su provincia: D. Adalberto Ruiz y Gil, calle Alvarez de Castro, núm. 5.



LOMBRIZ SOLITARIA
Curacion cierta con los GLOBULOS tenifugos (extracto verde de raíces frescas de helecho macho de los Vosges) de SECRETAN, Farmaceutico, laureado y decorado. Es el solo remedio infalible, inofensivo, facil de tomar y de digerir, experimentado con el mayor éxito y adoptado en los hospitales de Paris. Siempre buen resultado. Depósito: SECRETAN, 37, avenue Friedland, PARIS, y en las buenas FARMACIAS DE TODAS LAS CIUDADES. (Evitar las falsificaciones.)

Precio 40 reales.—Depósito en Almería D. J. Gomez Talavera.

PARIS-MURCIA, EDICION EN CASTELLANO.

Habiendo llegado la edicion castellana del periódico ilustrado, *Paris-Murcia*, con los mismos grabados, autógrafos y traduccion de éstos que la francesa, están servidas todas las suscripciones de Madrid y provincias, y en lo sucesivo se remitirán todos los pedidos, á vuelta de correo, que vengan acompañados de su importe en letra de fácil cobro.

Puntos de venta: en Madrid, Aréanal, 27, litografía, y en las principales librerías. Los pedidos de provincias á D. Jesús Otero y Fernandez, Aréanal, 27.

PRECIOS.

En Madrid.	6 rs. ejemplar.
En provincias, por paquetes de 25 números en adelante.	6 »
Id. números sueltos.	7 »
Ultramar y extranjero.	10 »
Edicion de lujo, en papel Bristol.	
En Madrid.	12 »
En provincias, por paquetes de 25 números en adelante.	12 »
Id. números sueltos.	13 »
Ultramar.	20 »
Extranjero.	16 »

NOTAS.

- 1.º Todo pedido que no venga acompañado de su importe se considerará nulo.
- 2.º No se admiten sellos de franqueos, más que por valor de un ejemplar.

AVISO.

Desde el dia de hoy, el coche que salia para Adra, Dalías y Berja desde *Agua duz*, saldrá directamente de esta capital para los mismos puntos.

La hora de salida es á la siete de la

mañana, y la llegada á las dos de la tarde.

Se despacha al lado de la posada del Catalán, frente al Gobierno de provincia.



CARRUAGE DE ROQUETAS A ALMERIA y vice-versa.

Todos los dias á las cinco de la mañana saldrá de Roquetas una tartana y de esta Capital para dicho pueblo á las dos de la tarde.

Admite cargo y pasajeros á precios convencionales

El despacho y salida de dicha tartana está establecido en Roquetas Posada Nueva, junto á la Aduana y en Almería en la Posada del Capricho.

Dicha tartana está de venta.

Exposition Universelle 1878 Médaille d'Or Croix de Chevalier LAS MAS GRANDES RECOMPENSAS.

GOTAS CONCENTRADAS

H. COUDRAY

ARTICULOS RECOMENDADOS: PERFUMERIA A LA LACTEINA recomendada por las celebradas medicinas; AGUA DIVINA humada agua de salud; OLEOCOSME para la curacion de los cabellos.

PERFUMES NUEVOS PARA EL PAISELO.—Estos perfumes reducidos á un pequeño volumen son mucho mas suaves en el uso que todos los otros conocidos hasta ahora.

SE VENDEN EN LA FABRICA: PARIS, 43, rue d'Enghien, 43, PARIS. Depósitos en casa de los principales Perfumistas, Escribanos y Palomares de España y Américas.

En Almeria, Gomez Talavera.

EN EL ESTABLECIMIENTO Villa de Madrid, tienda del Guante, se acaba de recibir un gran surtido en Bordados, Perfumeria, Corsés y tegidos negros para señoras y caballeros.